Bogotá D.C, 12 de Junio de 2018 SNR2018IE020323

Doctora
ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES
Directora de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Certificación – Gerente de Proyecto de la Unión Temporal Super Data 2016 – Proyecto Bachué
Referencia: Contrato 926 de 2016

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada el día hoy, la gerencia del proyecto Bachué de la Superintendencia de Notariado y Registro remite para su conocimiento y trámite correspondiente, la obligatoriedad de permanencia y dedicación que debe cumplir el gerente de proyecto por parte del contratista **Unión Temporal Super Data 2016** así:

1. El numeral 6.1. del Anexo 3 del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviado por Declaratoria de Desierta "PSAMC" N° 08 de 2018, señala el perfil que debe cumplir el profesional propuesto para el cargo de gerente de proyecto del contratista, así como su tiempo de dedicación así:
   El proponente deberá incluir en la propuesta las hojas de vida (debidamente sustentadas) mínimo del siguiente personal técnico-funcional especializado:

Profesionales	Dedicación (%)	Cantidad (Personas)	Requisitos mínimos
Gerente de proyecto	100%	1	Ingeniero de sistemas, con especialización y/o maestría y/o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en dirección de proyectos de implementación y puesta en producción de software y debe demostrar haber sido director de por lo menos tres (3) proyectos de implantación de sistemas de información y que hayan incluido diseño técnico, desarrollo de software, ejecución de pruebas, capacitación y soporte a usuarios. Debe tener certificación PMP vigente no menor a 3 años.

2. En la página 447 de la oferta presentada por la Unión Temporal Super Data 2016 para el proceso de selección mencionado, se presenta como gerente de proyecto la hoja de vida de Pedro Merchán Guevara identificado con cédula de ciudadanía N° 79.578.166, la cual es valorada de manera positiva en la etapa de evaluación de las propuestas.
3. El 30 de diciembre de 2016 se suscribe el contrato 926 de 2016 entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Temporal Super Data 2016.
4. Mediante comunicado SNR2017EE005415 de febrero 20 de 2017, la gerencia del proyecto de la SNR emitió respuesta de aprobación al recurso humano presentado por la Unión Temporal Super Data 2016 el día 10 de febrero de 2017 y en donde se incluye nuevamente al señor Pedro Merchán Guevara como gerente de proyecto.
5. La Unión Temporal Super Data mediante comunicado SNR2017ER030133 de fecha 26 de abril de 2017 presenta una nueva hoja de vida para el cargo de gerente de proyecto, la cual es aprobada mediante radicado SNR2017EE016846 del 08 de mayo de 2017.

6. Mediante oficio SNR2018ER038445 del 24 de Mayo de 2018, la Unión Temporal Super Data oficializa el reingreso del señor Pedro Merchán Guevara como gerente del proyecto Bachué, conforme a la presentación de hoja de vida realizada a la interventoría del contrato (Radicado el 10 de mayo de 2018), así como la respectiva aprobación de la interventoría.

Por lo anterior, se certifica que a la fecha de expedición del presente comunicado, el señor Pedro Merchán Guevara con cédula de ciudadanía N° 79.578.166, funge como gerente de proyecto del contratista Unión Temporal Super Data 2016, con una dedicación del 100% del tiempo en el Proyecto Bachué.

Andrea Contreras G

Andrea del Carmen Contreras González
Asesora Despacho Superintendente
Gerente de Proyecto Bachué

Proyectó: Martha Margarita Salazar/ Profesional Especializado